

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

13 MAR 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
7. El Decreto N° 2110 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante la ausencia del titular en Alcaldía.
12. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.
16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10 de Marzo de 2015.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal año 2015.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud año 2015, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	137.764
05 03 006 002	Aportes Afectados	137.764
	TOTAL	137.764

1.1 Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria - Digitadores

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	11.214
21 02 001 001	Sueldos base	4.500
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	675
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	427
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28, Ley N° 19 378	378
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	4.500
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	734
	TOTAL	11.214

1.2 Programa Servicio de Urgencia Rural 2015 (Hospital Makewe: San Ramón)

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	88.906
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	88.906
	TOTAL	88.906

1.3 Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles, año 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	19.213
21 02 001 001	Sueldos Bases	8.277
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	1.242
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	333
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28, Ley N° 19 378	626
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	8.277
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	458
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	2.783
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2.783
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	460
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	460
	TOTAL	22.456

1.4 Programa Intervenciones Breves en Alcohol en Atención Primaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	10.700
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.700
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.066
22 04 001	Materiales de Oficina	826
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	102
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	138
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.422
22 07 002	Servicios de Impresión	3.422
	TOTAL	15.188

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
[Firma]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
[Firma]
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

CDR/RPR/ROS
Distribución:

- Departamento de Salud
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

ID N°

219001.



9